



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2017
ACTOR: MUNICIPIO DE SOLTEPEC, PUEBLA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **22422**, y que consta de lo siguiente:

Oficio CJG/CGJ/767665/2017 de Armando López Aguirre, en su carácter de Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla.	Original
--	----------

Conste:

Ciudad de México, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente, el oficio de cuenta del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual designa como delegada a la persona que menciona:

Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; téngase a María-Fernanda Reyes Bernal como delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora **Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR